

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE  
BARAÑÁIN CELEBRADA EN FECHA  
27 de ABRIL de 2023**

**BARAÑAINGO UDALAREN OHIKO  
OSOKO BILKURAREN AKTA,  
2023ko APIRILAREN 27koa**

Concejales y Concejales asistentes / Bertaratutako zinegotziak:

Begoña Aceituno Zunzarren	(Navarra Suma)
Pablo Juan Arcelus Cavallero	(Navarra Suma)
M <sup>a</sup> Cruz Juanbeltz Martínez	(Navarra Suma)
Alfonso Moreno Blanca	(Navarra Suma)
José Luis Ruiz Martínez	(Navarra Suma)
Jesús Emilio Sanchez Díaz	(Navarra Suma)
Fátima Sesma Vallés	(Navarra Suma)
Oihane Indakoetxea Barberia	(EH Bildu)
Emiliano Garín Arriaga	(EH Bildu)
Ioseba Jimenez Muñoz	(EH Bildu)
Ana Leache Arrese	(EH Bildu)
Alberto Lopez Iborra	(EH Bildu)
Maria José Anaut Couso	(PSN)
Roberto Andión Martínez	(PSN)
Maite Echarte Hernández	(PSN)
Isabel Fernández Pan	(PSN)
Rosa León Justicia	(PSN)
Flor González Alonso	(Geroa Bai)
Josu Rodeles Santamaría	(Geroa Bai)
Jesús M <sup>a</sup> Huarte Arregui	(Podemos Ahal Dugu)

Presidenta / Lehendakaria:

María Lecumberri Bonilla (Navarra Suma)

Secretaria / Idazkaria:

Dña. Francesca Ferrer Gea

Órgano/ Organoa:

Pleno / Osoko  
Bilkura

Sesión / Bilkura:

Ordinaria / Ohikoa

Lugar / Tokia :

Casa Consistorial  
de Barañain /  
Barañaingo  
Udaletxea

Fecha / Eguna:

27 de abril de 2023  
/ 2023ko apirilaren  
27a

Hora de comienzo /

Hasiera ordua:  
10:00

<b>PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE MARZO DE 2023.</b>	<b><u>LEHENENGOA.-</u> 2023ko MARTXOAREN 30eko OHIKO BILKURAREN AKTA, HALA BALEGOKIO, ONESTEA.</b>
---	--

Se prescinde de la lectura del acta correspondiente a la sesión ordinaria de 30 de marzo de 2023 por disponer las señoras y señores corporativos de fotocopia de la misma entregada como documentación adjunta a la convocatoria de la presente sesión.

En cumplimiento de las previsiones contenidas en el artículo 91 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y de Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Presidencia se pregunta a los asistentes si desean formular observaciones al acta distribuida en la convocatoria.

**Presentación y Debate / *Aurkezpena eta eztabaida* (00:00:06)**

**El acta correspondiente se aprueba por asentimiento y sin modificaciones.**

**Votación / *Bozketa* (00:00:13)**

<b>I.- PARTE RESOLUTIVA</b>	<b>I.- EBAZPEN ATALA</b>
-----------------------------	--------------------------

<b><u>SEGUNDO.</u> –APROBACIÓN INICIAL DE LA PLANTILLA ORGÁNICA DEL AYUNTAMIENTO DE BARAÑÁIN Y DE SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS PARA EL AÑO 2023.</b>	<b><u>BIGARRENA.-</u> 2023. URTERAKO BARAÑAINGO UDALAREN ETA BERE ORGANISMO AUTONOMOEN PLANTILLA ORGANIKOA, HASIERA BATEAN, ONESTEA.</b>
--	--

La señora alcaldesa procede a la lectura de la propuesta de acuerdo. Seguidamente abre el turno de intervenciones de los grupos políticos municipales.

Durante el debate de este punto del orden del día, se incorpora a la sesión doña Maite Echarte Hernández, concejala del grupo municipal PSN-PSOE.

Don Emiliano Garín Arriaga, concejal del grupo municipal EH Bildu, se ausenta de la sesión.

**Lectura y debate / Irakurketa eta eztabaida (00:00:25)**

Debatido el asunto se procede a votar la propuesta de acuerdo, que se aprueba al obtener 13 votos a favor (grupos municipales Navarra Suma y PSN-PSOE), 7 votos en contra (grupos municipales EH Bildu, Geroa Bai y Podemos Ahal Dugu) y una abstención (don Emiliano Garín Arriaga, concejal del grupo municipal EH Bildu).

**Votación / Bozketa (00:42:52)**

*Visto documento de plantilla orgánica del Ayuntamiento de Barañain para el año 2023 comprensivo de la plantilla orgánica del propio Ayuntamiento, de la Escuela de Música Luís Morondo y del Servicio Municipal Lagunak y relación nominal de trabajadores, que debidamente diligenciada obra en el expediente administrativo como anexos II y III respectivamente.*

*Considerando que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 235 de la Ley Foral de Administración Local de Navarra, las plantillas orgánicas de las Corporaciones Locales deben aprobarse anualmente con ocasión de la aprobación de los presupuestos.*

*Habida cuenta que el documento de plantilla orgánica del Ayuntamiento de Barañain y de sus organismos autónomos dependientes para el año 2023 relaciona debidamente clasificados los puestos de trabajo de que consta con indicación de todos los requisitos exigidos por la Disposición Adicional Quinta del Decreto Foral 158/1984, de 4 de junio, por el que se aprueba el Reglamento Provisional de Retribuciones del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.*

*En desarrollo de lo previsto en los artículos 19, 20, 34 y 35 y siguientes del Decreto Foral Legislativo 251/1.993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra y normativa concordante.*

*Resultando lo anterior y atendido dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Personal, **SE ACUERDA:***

**Primero.-** Aprobar inicialmente la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Barañain de la Escuela de Música Luís Morondo y del Servicio Municipal Lagunak y la relación nominal de trabajadores para el año 2023.

**Segundo.-** Someter la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Barañain y de sus organismos autónomos a exposición pública en Secretaría Municipal por periodo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Edictos y sede electrónica del Ayuntamiento a fin de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes

**Tercero.-** Si durante el periodo de exposición pública no se formulan reclamaciones, la Plantilla orgánica se entenderá definitivamente aprobada, debiendo procederse a su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

**Cuarto.-** Trasladar el presente acuerdo al área de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Barañain, a Intervención e incorporarlo al Expediente a los efectos oportunos.

<b>TERCERO. – APROBACIÓN INICIAL DEL CONVENIO URBANÍSTICO DE CAMBIO DE USO DE LA PARCELA E1 DE LA UE2 DEL SECTOR EULZA.</b>	<b><u>HIRUGARRENA.- EULZA SEKTOREKO UE2 UNITATEKO E1 LURZATIAREN ERABILERA ALDATZEKO HIRIGINTZA HITZARMENAREN HASIERAKO ONARPENA.</u></b>
---	---

La señora alcaldesa procede a la lectura de la propuesta de acuerdo y seguidamente abre el turno de intervenciones de los grupos políticos municipales.

**Lectura y debate / Irakurketa eta eztabaida (00:43:17)**

Durante este punto del orden del día, don Pablo Arcelus Cavallero, portavoz del grupo municipal Navarra Suma, se ausenta de la sesión.

Don Emiliano Garín Arriaga, concejal del grupo municipal EH Bildu, se reincorpora a la sesión, siendo las 10 horas y cuarenta y ocho minutos.

**Debatido el asunto se procede a votar la propuesta de acuerdo, que se aprueba al obtener 12 votos a favor (grupos municipales Navarra Suma y PSN-PSOE), 8 votos en contra (grupos municipales EH Bildu, Geroa Bai y Podemos Ahal Dugu) y 1 abstención (don Pablo Arcelus Cavallero, concejal del grupo municipal Navarra Suma).**

**Votación / Bozketa (01:14:07)**

*Visto el expediente del Convenio urbanístico de cambio de uso de la parcela E1 de la UE 2 del Sector Eulza.*

Teniendo en cuenta lo anterior, **SE ACUERDA:**

**Primero. -** Aprobar inicialmente el Convenio urbanístico de cambio de uso de la parcela E1 de la UE 2 del Sector Eulza.

**Segundo.** - Someter la aprobación inicial del referido convenio a información pública por un periodo de veinte días hábiles, contados desde la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra.

<b>CUARTO. – APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL CONVENIO URBANÍSTICO DE PLANEAMIENTO Y DE GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR EULZA.</b>	<b>LAUGARRENA.- EULTZA SEKTOREA GARATZEKO PLANGINTZARAKO ETA KUDEAKETARAKO HIRIGINTZA-HITZARMENAREN ALDAKETA, BEHIN BETIKO ONARTZEA.</b>
--	--

La señora alcaldesa procede a la lectura y explicación de la propuesta de acuerdo y seguidamente abre el turno de intervenciones de los grupos políticos municipales.

**Lectura y debate / Irakurketa eta eztabaida (01:14:27)**

Don Jesús María Huarte Arregui, concejal del grupo municipal Podemos Ahal Dugu, abandona la sesión plenaria excusando su ausencia para el resto del pleno.

**A continuación, se procede a votar la propuesta de acuerdo, que se aprueba al obtener 17 votos a favor (grupos municipales Navarra Suma, EH Bildu y PSN-PSOE) y 3 abstenciones (grupo municipal Geroa Bai y don Pablo Arcelus Cavallero, concejal del grupo municipal Navarra Suma).**

**Votación / Bozketa (01:18:20)**

*Por acuerdo del Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de marzo de 2023, se aprobó inicialmente la modificación del Convenio urbanístico de planeamiento y gestión para el desarrollo del sector del Señorío de Eulza, promovido por las Juntas de Compensación 1 y 2 del Señorío de Eulza.*

*Durante el periodo de información pública no se ha presentado un escrito de alegaciones.*

*En la Comisión informativa de urbanismo, en sesión celebrada el día 19 de abril de 2023, se adoptó el siguiente acuerdo:*

*Primero: Aprobar definitivamente la modificación del Convenio urbanístico de planeamiento y gestión para el desarrollo del sector del Señorío de Eulza, promovido por las Juntas de Compensación 1 y 2 del Señorío de Eulza.*

*Segundo.- Publicar la aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Navarra.*

*Teniendo en cuenta lo anterior, **SE ACUERDA:***

***Primero.-** Aprobar definitivamente la modificación del Convenio urbanístico de planeamiento y gestión para el desarrollo del sector del Señorío de Eulza, promovido por las Juntas de Compensación 1 y 2 del Señorío de Eulza.*

***Segundo.-** Facultar a la Alcaldesa, Dña. María Lecumberri Bonilla, a la firma del convenio.*

***Tercero.-** Inscribir el convenio, una vez se haya suscrito, en el Registro de convenios de este Ayuntamiento y publicar el Convenio en el Boletín oficial de Navarra.*

***Cuarto.-** Trasladar al área urbanismo e intervención del Ayuntamiento de Barañain.*

***Quinto.-** Notificar este acuerdo a los presidentes de las Juntas de Compensación 1 y 2 del Señorío de Eulza, con las advertencias legales que procedan.*

<b>QUINTO. – APROBACIÓN DE LA DENOMINACIÓN EN EUSKERA DE LA CALLE “AVENIDA DE EUROPA”.</b>	<b>BOSGARRENA.- ONARTZEA, “AVENIDA DE EUROPA” KALEAREN EUSKARAZKO IZENA.</b>
--	--

La señora alcaldesa procede a la lectura de la propuesta de acuerdo y seguidamente abre el turno de intervenciones de los grupos políticos municipales.

Durante el debate de este punto de la sesión, se reincorpora a la sesión don Pablo Arcelus Cavallero, portavoz del grupo municipal Navarra Suma, siendo las 11 horas y 21 minutos).

Durante el debate de este punto del orden del día se ausenta de la sesión don Ioseba Jiménez Muñoz, concejal del grupo municipal EH Bildu.

**Lectura y debate / *Irakurketa eta eztabaida* (01:18:29)**

**Debatido el asunto se procede a votar la propuesta de acuerdo, que se aprueba al obtener 15 votos a favor (grupos municipales Navarra Suma, PSN-PSOE y Geroa Bai) y 5 abstenciones (grupos municipal EH Bildu).**

**Votación / Bozketá (01:22:30)**

En el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2023 adoptó el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Denominar a la calle del nuevo Sector Eulza que discurre paralelamente a la Ronda Cénde de Olza, entre la parcela del SM Lagunak y la bajada al Paraje Eulza, incluyendo los tramos de conexión peatonal y rodada con la Ronda Cénde de Olza, según plano adjunto, **Avenida de Europa**.

**Segundo.-** Comunicar el acuerdo a las Áreas Municipales, así como a los organismos oficiales interesados y a las compañías suministradoras de energía eléctrica, gas, redes, y a cuantos otros puedan resultar de interés.

Consultada su denominación en euskera a Euskaltzaindia, esta es: **“Europa etorbidea”**.

El pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2017, aprobó la denominación en bilingüe de las diferentes calles de la localidad.

Por lo tanto, **SE ACUERDA:**

**Primero.-** Denominar en bilingüe la Avenida de Europa que pasa a denominarse Avenida de Europa / Europa etorbidea.

**Segundo.-** Comunicar el acuerdo a las Áreas Municipales, así como a Euskarbidea / Instituto Navarro del Euskera, al Instituto nacional de Estadística, al catastro y a cuantas otras entidades u organismos puedan resultar de interés.

**Tercero.-** Añadir la calle Avenida de Europa / Europa etorbidea al callejero municipal.

<b>SEXTO. – RATIFICACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE LA FUNDACIÓN AUDITORIO BARAÑÁIN.</b>	<b>SEIGARRENA.- BARAÑAIN AUDITORIO FUNDAZIOAREN LIKIDAZIOA BERRESTEA.</b>
--	---

La señora alcaldesa procede a la lectura de la propuesta de acuerdo y seguidamente abre el turno de intervenciones de los grupos políticos municipales.

Durante el debate de este punto del orden del día de la sesión se ausenta don Alberto López Iborra, concejal del grupo municipal EH Bildu.

Don Ioseba Jiménez Muñoz, concejal del grupo municipal EH Bildu, se reincorpora a la sesión, siendo las 11 horas y 27 minutos.

**Lectura y debate / *Irakurketa eta eztabaida* (01:23:20)**

**Debatido el asunto se procede a votar la propuesta de acuerdo, que se aprueba al obtener 19 votos a favor (grupos políticos Navarra Suma, EH Bildu, PSN-PSOE y Geroa Bai), y 1 abstención (don Alberto López Iborra, concejal del grupo municipal EH Bildu).**

**Votación / *Bozketa* (01:35:30)**

*El pleno del Ayuntamiento de Barañáin, en sesión ordinaria celebrada el 26 de mayo de 2022, acordó la ratificación del acuerdo de disolución de la Fundación Auditorio Barañáin – Barañáin Auditorioa. Asimismo, se acordó la apertura de la fase de liquidación de la fundación, nombrando a la Junta del Patronato como órgano de liquidación y el inicio del procedimiento de liquidación.*

*Visto el acuerdo de liquidación y traspaso de la Fundación Auditorio Barañáin al Ayuntamiento de Barañáin de los haberes y de las operaciones pendientes a fecha 31 de marzo de 2023.*

*Resultando lo anterior y atendido dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Personal de fecha 20 de abril de 2023, **SE ACUERDA:***

**Primero.** -Ratificar el acuerdo del balance de la liquidación de la Fundación Auditorio Barañáin a fecha 31 de marzo de 2023, aprobado por la junta liquidadora de la fundación “Auditorio Barañáin” en sesión de fecha 31 de marzo de 2023 y ordenar que se incorpore su resultado a las cuentas del Ayuntamiento mediante las operaciones contables que sean precisas.

**Segundo.** - Ratificar el acuerdo de liquidación de la Fundación Auditorio Barañáin y dar por extinguida y liquidada la Fundación, debiendo aportarse a este Ayuntamiento la escritura de su extinción y liquidación y la justificación documental de la cancelación de los asientos referente a la Fundación en el Registro de Fundaciones del Gobierno de Navarra, siendo de cargo del Ayuntamiento los gastos que se generen por todo ello hasta el final del proceso de extinción.



*Tercero.* - Trasladar el presente acuerdo al Área de Intervención y notificarlo a la Junta del Patronato de la Fundación Auditorio Barañáin como órgano de liquidación de dicha fundación.

<p><b>SÉPTIMO.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 11/2023 EN EL PRESUPUESTO PRORROGADO PARA 2023. HABILITACIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA POR LA EXISTENCIA DE RECURSOS AFECTADOS.</b></p>	<p><b>ZAZPIGARRENA.- 11/2023 AURREKONTU-ALDAKETA HASIERA BATEAN ONARTZEA, 2023RAKO AURREKONTU LUZATUAN. EZOHICO KREDITUA GAITZEA, UKITUTAKO BALIABIDEEK ERAGINDAKO DIRUZAINZAKO GELDIKINAREKIN FINANTZATUTA.</b></p>
--	--

La señora alcaldesa procede a la lectura de la propuesta de acuerdo y seguidamente abre el turno de intervenciones de los grupos políticos municipales.

Durante el debate de este punto del orden del día se reincorpora a la sesión don Alberto López Iborra, concejal del grupo municipal EH Bildu.

**Lectura y debate / *Irakurketa eta eztabaida* (01:35:16)**

Debatido el asunto se procede a votar la propuesta de acuerdo, que se aprueba por unanimidad.

**Votación / *Bozketa* (01:39:40)**

Por la Comisión informativa de Hacienda, en sesión celebrada en el día 20 de abril de 2023 se dictaminó favorablemente la modificación presupuestaria 11/2023 mediante habilitación de crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería por la existencia de recursos afectados por importe de 10.000,00 euros para la sustitución del suelo actual de la pista de pádel que por su deterioro impide un uso satisfactorio del mismo.

**GASTOS. Crédito extraordinario.**

<b>Código / Kontusaila</b>	<b>Denominación / Deitura</b>	<b>Importe / Zenbatekoa</b>
61 34202 62200	"Inversiones en Lagunak"	10.000,00 €
<b>Total/Guztira</b>		<b>10.000,00 €</b>

**Financiación**

<b>Código / Kontusaila</b>	<b>Denominación / Deitura</b>	<b>Importe / Zenbatekoa</b>
8700002	<i>“Remanente de tesorería para gastos por la existencia de recursos afectados”</i>	10.000,00 €
<b>Total/Guztira</b>		<b>10.000,00 €</b>

Por todo ello, **SE ACUERDA:**

**Primero.** - Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria 11/2023 en el presupuesto prorrogado para 2023 mediante habilitación de crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería por la existencia de recursos afectados para la sustitución del suelo actual de la pista de pádel que por su deterioro impide un uso satisfactorio del mismo.

**Segundo.** - Exponer el presente acuerdo en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la web municipal por un plazo de quince días naturales con el fin de que los vecinos o interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

**Tercero.** - Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública.

**Cuarto** –Trasladar el presente acuerdo a las Áreas de Intervención y Urbanismo y notificarlo al Servicio Municipal Lagunak

Contra el acuerdo de aprobación definitiva se podrán interponer los recursos a que se refiere el artículo 333.1 de la Ley 6/1990, de 2 de julio.

<b>OCTAVO.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 12/2023 EN EL PRESUPUESTO PRORROGADO PARA 2023. HABILITACIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA POR LA EXISTENCIA DE RECURSOS AFECTADOS.</b>	<b>ZORTZIGARRENA.- 12/2023 AURREKONTU-ALDAKETA HASIERA BATEAN ONARTZEA, 2023RAKO AURREKONTU LUZATUAN. EZOHIKO KREDITUA GAITZEA, UKITUTAKO BALIABIDEEK ERAGINDAKO DIRUZAINZAKO GELDIKINAREKIN FINANTZATUTA.</b>
--	--

La señora alcaldesa procede a la lectura de la propuesta de acuerdo y seguidamente abre el turno de intervenciones de los grupos políticos municipales.

Don Josu Rodeles Santamaría, concejal del grupo municipal Geroa Bai, abandona la sesión plenaria excusando su ausencia para el resto del pleno.

**Lectura y debate / *Irakurketa eta eztabaida* (01:39:00)**

A continuación, se procede a votar la propuesta de acuerdo, que se aprueba por unanimidad.

**Votación / *Bozketa* (01:42:10)**

*Por la Comisión informativa de Hacienda, en sesión celebrada en el día 20 de abril de 2023 se dictaminó favorablemente la modificación presupuestaria 12/2023 mediante habilitación de crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería por la existencia de recursos afectados por importe de 32.000,00 euros para la implantación de una nueva área de esparcimiento canino en el Sector Eulza, quedando dentro del entorno del Parque Fluvial del Arga.*

**GASTOS. Crédito extraordinario.**

<b>Código / Kontusaila</b>	<b>Denominación / Deitura</b>	<b>Importe / Zenbatekoa</b>
61 17103 60900	"Zona esparcimiento canino"	32.000,00 €
<b>Total/Guztira</b>		<b>32.000,00 €</b>

**Financiación**

<b>Código / Kontusaila</b>	<b>Denominación / Deitura</b>	<b>Importe / Zenbatekoa</b>
8700002	“Remanente de tesorería para gastos por la existencia de recursos afectados”	32.000,00 €
<b>Total/Guztira</b>		<b>32.000,00 €</b>

Por todo ello, **SE ACUERDA:**

**Primero.** - Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria 12/2023 en el presupuesto prorrogado para 2023 mediante habilitación de crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería por la existencia de recursos afectados para la implantación de una nueva área de esparcimiento canino en el Sector Eulza, quedando dentro del entorno del Parque Fluvial del Arga.

**Segundo.** - Exponer el presente acuerdo en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la web municipal por un plazo de quince días naturales con el fin de que los vecinos o interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

**Tercero.** - Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública.

**Cuarto** –Trasladar el presente acuerdo a las Áreas de Intervención y Urbanismo.

Contra el acuerdo de aprobación definitiva se podrán interponer los recursos a que se refiere el artículo 333.1 de la Ley 6/1990, de 2 de julio.

<b>NOVENO.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 13/2023 EN EL PRESUPUESTO PRORROGADO PARA 2023. HABILITACIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA POR LA EXISTENCIA DE RECURSOS AFECTADOS.</b>	<b>BEDERATZIGARRENA.- 13/2023 AURREKONTU-ALDAKETA HASIERA BATEAN ONARTZEA, 2023RAKO AURREKONTU LUZATUAN. EZOHIKO KREDITUA GAITZEA, UKITUTAKO BALIABIDEEK ERAGINDAKO DIRUZAINZAKO GELDIKINAREKIN FINANTZATUTA.</b>
--	---

La señora alcaldesa procede a la lectura de la propuesta de acuerdo y seguidamente abre el turno de intervenciones de los grupos políticos municipales.

**Lectura y debate / Irakurketa eta eztabaida (01:42:05)**

A continuación, se procede a votar la propuesta de acuerdo, que se aprueba por unanimidad.

**Votación / Bozketa (01:48:24)**

Por la Comisión informativa de Hacienda, en sesión celebrada en el día 20 de abril de 2023 se dictaminó favorablemente la modificación presupuestaria 13/2023 mediante habilitación de crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería por la existencia de recursos afectados por importe de 170.000,00 euros para la adecuación de dos locales situados en la Avenida Eulza número 73 y 24-26 para destinarlos al uso por parte de colectivos y asociaciones de la localidad.

**GASTOS. Crédito extraordinario.**

<b>Código / Kontusaila</b>	<b>Denominación / Deitura</b>	<b>Importe / Zenbatekoa</b>
61 92004 62200	"Inversiones en otros locales municipales"	170.000,00 €
<b>Total/Guztira</b>		<b>170.000,00 €</b>

**Financiación**

<b>Código / Kontusaila</b>	<b>Denominación / Deitura</b>	<b>Importe / Zenbatekoa</b>
8700002	"Remanente de tesorería para gastos por la existencia de recursos afectados"	170.000,00 €
<b>Total/Guztira</b>		<b>170.000,00 €</b>

Por todo ello, **SE ACUERDA:**

**Primero.** - Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria 13/2023 en el presupuesto prorrogado para 2023 mediante habilitación de crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería por la existencia de recursos afectados para la adecuación de dos locales situados en la Avenida Eulza número 73 y 24-26 para destinarlos al uso por parte de colectivos y asociaciones de la localidad.

**Segundo.** - Exponer el presente acuerdo en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la web municipal por un plazo de quince días naturales con el fin de que los vecinos o interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

**Tercero.** - *Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública.*

**Cuarto** – *Trasladar el presente acuerdo a las Áreas de Intervención y Urbanismo.*

*Contra el acuerdo de aprobación definitiva se podrán interponer los recursos a que se refiere el artículo 333.1 de la Ley 6/1990, de 2 de julio.*

<p><b>DÉCIMO.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 14/2023 EN EL PRESUPUESTO PRORROGADO PARA 2023. HABILITACIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA POR LA EXISTENCIA DE RECURSOS AFECTADOS.</b></p>	<p><b><u>HAMARGARRENA.-</u> 14/2023</b>  <b>AURREKONTU-ALDAKETA HASIERA</b>  <b>BATEAN ONARTZEA, 2023RAKO</b>  <b>AURREKONTU LUZATUAN. EZOHIKO</b>  <b>KREDITUA GAITZEA, UKITUTAKO</b>  <b>BALIABIDEEK ERAGINDAKO</b>  <b>DIRUZAINZAKO GELDIKINAREKIN</b>  <b>FINANTZATUTA.</b></p>
---	---

La señora alcaldesa procede a la lectura de la propuesta de acuerdo y seguidamente abre el turno de intervenciones de los grupos políticos municipales.

Durante el debate de este punto de la sesión se ausenta don Roberto Andiñon Martínez, concejal del grupo municipal PSN-PSOE.

**Lectura y debate / *Irakurketa eta eztabaida* (01:48:32)**

**A continuación, se procede a votar la propuesta de acuerdo, que se aprueba al obtener 18 votos a favor (grupos municipales Navarra Suma, EH Bildu y PSN-PSOE) y 1 abstención (don Roberto Andiñon Martínez, concejal del grupo municipal PSN-PSOE).**

**Votación / *Bozketa* (01:52:12)**

*Por la Comisión informativa de Hacienda, en sesión celebrada en el día 20 de abril de 2023 se dictaminó favorablemente la modificación presupuestaria 14/2023 mediante habilitación de crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería por la existencia de recursos afectados por importe de 57.500,00 euros para dotar de saldo a partidas de gasto de inversión al estar su gasto comprometido y justificado.*

**GASTOS. Crédito extraordinario.**

<b>Código / Kontusaila</b>	<b>Denominación / Deitura</b>	<b>Importe / Zenbatekoa</b>
02 92003 64100	"Programas informáticos"	50.000,00 €
61 45901 68100	"Terrenos y bienes naturales"	7.500,00 €
<b>Total/Guztira</b>		<b>57.500,00 €</b>

**Financiación**

<b>Código / Kontusaila</b>	<b>Denominación / Deitura</b>	<b>Importe / Zenbatekoa</b>
8700002	"Remanente de tesorería para gastos por la existencia de recursos afectados"	57.500,00 €
<b>Total/Guztira</b>		<b>57.500,00 €</b>

Por todo ello, **SE ACUERDA:**

**Primero.** - Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria 14/2023 en el presupuesto prorrogado para 2023 mediante habilitación de crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería por la existencia de recursos afectados para dotar de saldo a partidas de gasto de inversión al estar su gasto comprometido y justificado.

**Segundo.** - Exponer el presente acuerdo en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la web municipal por un plazo de quince días naturales con el fin de que los vecinos o interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

**Tercero.** - Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública.

**Cuarto** –Trasladar el presente acuerdo a las Áreas de Intervención e Informática.

Contra el acuerdo de aprobación definitiva se podrán interponer los recursos a que se refiere el artículo 333.1 de la Ley 6/1990, de 2 de julio.

<b>UNDÉCIMO.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 15/2023 EN EL PRESUPUESTO PRORROGADO PARA 2023. MODIFICACIÓN DE LAS BASES 11 Y 26 BIS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.</b>	<b><u>HAMAIKAGARRENA.-</u> 15/2023 <u>AURREKONTU-ALDAKETA</u> HASIERA <u>BATEAN ONARTZEA,</u> 2023RAKO <u>AURREKONTU</u> LUZATUAN. <u>AURREKONTUA GAUZATZEKO 11. ETA 29.</u> <u>BIS OINARRIAK ALDATZEA.</u></b>
--	---

La señora alcaldesa procede a la lectura de la propuesta de acuerdo y seguidamente abre el turno de intervenciones de los grupos políticos municipales.

Durante el debate de este punto de la sesión se reincorpora don Roberto Andión Martínez, concejal del grupo municipal PSN-PSOE, siendo las 11 horas y 55 minutos.

**Lectura y debate / *Irakurketa eta eztabaida* (01:52:23)**

**A continuación, se procede a votar la propuesta de acuerdo, que se aprueba por unanimidad.**

**Votación / *Bozketa* (01:55:18)**

*Por la Comisión informativa de Hacienda, en sesión celebrada en el día 20 de abril de 2023 se dictaminó favorablemente la modificación presupuestaria 15/2023 consistente en la modificación de la base 11 del presupuesto “Créditos ampliables” y de la base 29 bis “Subvenciones nominativas del Ayuntamiento de Barañáin”.*

Por todo ello **SE ACUERDA:**

**Primero.** - *Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria 15/2023 consistente en la modificación de la base 11 del presupuesto “Créditos ampliables” y de la base 29 bis “Subvenciones nominativas del Ayuntamiento de Barañáin”.*

**Segundo.** \_ *Exponer el presente acuerdo, por un plazo de 15 días hábiles, previo anuncio en BOLETIN OFICIAL de Navarra y en el tablón, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que crean pertinentes. De no formularse reclamaciones, el acuerdo se entenderá aprobado definitivamente.*

**Tercero.** - *Trasladar el presente acuerdo al Área de Intervención y trasladarlo al Servicios Municipal Lagunak.*



<b>DÉCIMOSEGUNDO.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 16/2023 EN EL PRESUPUESTO PRORROGADO PARA 2023. HABILITACIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA POR LA EXISTENCIA DE RECURSOS AFECTADOS.</b>	<b>HAMABIGARRENA.- AURREKONTU-ALDAKETA BATEAN ONARTZEA, AURREKONTU LUZATUAN. KREDITUAK GAITZEA, BALIABIDEEK DIRUZAINZAKO FINANTZATUTA.</b>	<b>16/2023 HASIERA 2023RAKO EZOHIKO UKITUTAKO ERAGINDAKO GELDIKINAREKIN</b>
---	--	---

La señora alcaldesa procede a la lectura de la propuesta de acuerdo y seguidamente abre el turno de intervenciones de los grupos políticos municipales.

**Lectura y debate / *Irakurketa eta eztabaida* (01:55:24)**

**A continuación, se procede a votar la propuesta de acuerdo, que se aprueba por unanimidad.**

**Votación / *Bozketa* (01:58:04)**

*Por la Comisión informativa de Hacienda, en sesión celebrada en el día 20 de abril de 2023 se dictaminó favorablemente la modificación presupuestaria 16/2023 mediante habilitación de crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería por la existencia de recursos afectados por importe de 3.500,00 euros para la adquisición de dos ordenadores para la Sociedad Deportiva Lagunak.*

Por todo ello, **SE ACUERDA:**

**Primero.** - *Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria 16/2023 en el presupuesto prorrogado para 2023 mediante habilitación de crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería por la existencia de recursos afectados por importe de 3.500 euros para la adquisición de dos ordenadores para la Sociedad Deportiva Lagunak.*

**Segundo.** - *Exponer el presente acuerdo en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la web municipal por un plazo de quince días naturales con el fin de que los vecinos o interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.*

**Tercero.** - *Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública.*

**Cuarto** –*Trasladar el presente acuerdo al Área de Intervención y notificarlo al Servicio Municipal Lagunak.*

*Contra el acuerdo de aprobación definitiva se podrán interponer los recursos a que se refiere el artículo 333.1 de la Ley 6/1990, de 2 de julio.*

<b>II.- PARTE DE INFORMACIÓN Y CONTROL DE ÓRGANOS DEL AYUNTAMIENTO</b>	<b>II.- UDALEKO ORGANOEN INFORMAZIO ETA KONTROL PARTEA</b>
--	--

<b><u>DECIMOTERCERO.- RESOLUCIONES E INFORMES DE ALCALDÍA</u></b>	<b><u>HAMAIRUGARRENA.- ALKATEAREN EBAZPENAK ETA TXOSTENAK</u></b>
---	---

Se da cuenta al Pleno, de conformidad al artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última Sesión Ordinaria, que comprenden las resoluciones numeradas 332 a 426.

El grupo municipal EH Bildu, a través de su portavoz, solicita las resoluciones de alcaldía 371 y 372.

El grupo municipal Geroa Bai, a través de su portavoz, solicita las resoluciones de alcaldía 339, 352, 355 y 406.

<b><u>DÉCIMOCUARTO.- ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL</u></b>	<b><u>HAMALAU GARRENA.- TOKIKO GOBERNU BATZORDEKO AKTAK</u></b>
--	---

Se da cuenta al Pleno, de conformidad al artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las actas de la Junta de Gobierno Local al actuar por delegación de la alcaldía, aprobadas desde la última Sesión Ordinaria. Actas de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de marzo de 2023 y de la sesión ordinaria de fecha 27 de marzo de 2023.

**Resoluciones e informes de alcaldía y actas Junta de Gobierno Local/ *Alkatearen ebazpenak eta txostenak eta Tokiko Gobernu Batzordeko aktak (01:58:07)***

<b>DÉCIMOQUINTO.- PREGUNTAS</b>	<b>RUEGOS</b>	<b>Y</b>	<b><u>HAMABOSGARRENA.- GALDERAK ETA ESKAERAK.</u></b>
-------------------------------------	---------------	----------	---

***Ruegos y preguntas / Galderak eta eskaerak (01:58:25)***

Durante el turno de ruegos y preguntas se ausenta de la sesión, excusando su presencia, doña Begoña Aceituno Zunzarren, portavoz del grupo municipal Navarra Suma.

A continuación, la señora alcaldesa declaró finalizada y levantó la sesión, siendo las doce horas y diez minutos, de la que se levanta la presente acta, de lo que se ha tratado y de conocer a las personas asistentes, como secretaria doy fe y certifico.

**DILIGENCIA.-** Para hacer constar que esta acta se ha aprobado sin modificaciones en la sesión del Pleno, celebrada el día 14 de junio de 2023. Se extiende en 10 hojas numeradas del J65450 a J65459 de lo que yo, la secretaria, doy fe

Barañáin, a 14 de junio de 2023

**EGINBIDEA.-** Jasota gera dadin honako akta hau onetsi zuela Osoko Bilkurak, aldaketarik gabe, 2023ko ekainaren 14an egindako bilkuran. Aktak 10 orri ditu, neronek sinatuta eta zigilatutakoak, J65450etik, J65459ra zerbaituta.

Barañain, 2023ko ekainaren 14a.

Francesca Ferrer Gea  
La Secretaria / **Idazkaria**